



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 MAR 2010

Expediente N° 18.200/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1372/09, por la cual se autoriza la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto con el Ing. Luis José María BARROS, como responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que resulta imprescindible contar con dicho servicio para atender las necesidades propias de la Universidad y para dar cumplimiento a lo previsto por el Decreto N° 351/79 (modificado por Decreto N° 1338/96).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 034/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1372/09 de fecha 28 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ing. Luis José María BARROS, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR